

# CONVOCATORIA

## A participar por los apoyos del Programa Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica Agropecuarias 2018

El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural da a conocer

**BASES**  
**Objetivo general:** Capacitar y brindar asistencia técnica y administrativa a Unidades de Producción con actividad agroalimentaria y económica del sector rural para fortalecer su productividad, rentabilidad y sustentabilidad.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**  
Fomentar la asociatividad, modernización, adaptación y adopción de tecnologías sustentables en las Unidades de Producción con actividad agroalimentarias y/o económicas del sector rural, cadenas de valor, sistemas producto y territorios.  
Apoyar a las Unidades de Producción que se dedican a actividades agroalimentarias y económicas en el sector rural con servicios de capacitación para fortalecer su productividad.  
Brindar seguimiento y capacitación a las Unidades de Producción que sean factibles de recibir apoyos de un Programa de la SDAYR.

**¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?**  
Personas físicas, personas morales, grupos de personas con actividad agroalimentaria y/o económica en el medio rural y grupos de habitantes de localidades rurales del estado de Guanajuato, que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, de conformidad con el Artículo 11 de las Reglas de Operación del Programa.

**REQUISITOS GENERALES PARA LOS SOLICITANTES**  
Presentar la documentación original completa conforme al formato debidamente requisitado del Anexo I (Solicitud Única de Apoyo), mismo que será proporcionado en la SDAYR, además de la documentación que se detalla, según el caso:

- A.- Personas físicas:** Ser mayor de edad y presentar original de:
- Solicitud debidamente requisitada, de acuerdo al Anexo I, mismo que será proporcionado en la Coordinación de Enlace y Capacitación Empresarial.
  - Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional), en la que el nombre coincida con la CURP.
  - CURP: cuando ésta no se indique en la credencial elector.
  - Comprobante de domicilio de la persona solicitante, con antigüedad no mayor a tres meses; y
  - Copia del documento que acredite que se dedica a actividades agroalimentarias y/o económicas, conforme a lo siguiente:
    - Para actividades agrícolas: Certificado de derechos parcelarios, certificado de derechos agrarios, escritura pública, documento notariado que acredite la legal posesión del predio, título de concesión de agua, hoja verde PROAGRO o Cédula de Identificación Fiscal.
    - Para actividades pecuarias: la patente ganadera actualizada.
    - Para actividades acuícolas y pesqueras: la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (RNPA), emitido por la Comisión Nacional de Pesca (CONAPECSA).
    - Para actividades económicas: Cédula de Identificación Fiscal y/o comprobante de solicitud de apoyo del programa vinculante de la SDAYR.

- B.- Grupo de personas con actividad en el medio rural:** Presentar original de:
- Solicitud debidamente requisitada, de acuerdo al Anexo I, mismo que será proporcionado en la Coordinación de Enlace y Capacitación Empresarial.
  - Acta de asamblea (anexo II) autenticada por el representante de SDAYR, la autoridad municipal (Delegado municipal, Director de Desarrollo Rural o Social, o Secretario de Ayuntamiento), con la lista de asistencia y firmas; además debe indicar que se dedican a actividades agroalimentarias y/u oficios productivos, de transformación o de servicios agroalimentarios;
  - Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) de la persona que ostente la representación;
  - Comprobante de domicilio de la persona que ostente la representación con antigüedad no mayor a tres meses;
  - CURP de la persona que ostente la representación; en los casos en que presente como identificación oficial credencial de elector y ésta contenga la CURP, no será necesario presentarla;
  - Anexo III Base de datos de las personas que lo integran (IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO);
  - Copia del documento que acredite que las personas que integran el Grupo se dedican en lo individual a actividades agroalimentarias y/o económicas conforme a la fracción V del punto A de esta convocatoria referido a personas físicas.

- C.- Personas morales:** Presentar original de:
- Acta constitutiva y, en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos; que indique en su objeto social que se dedican a actividades agroalimentarias y/u oficios productivos, de transformación o de servicios agroalimentarios;
  - Instrumento notarial en el que conste el otorgamiento de poderes generales para actos de administración o de dominio, a favor de quien ostente la representación legal;
  - Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional);
  - CURP de la persona que ostente la representación legal, en los casos en que presente como identificación oficial credencial de elector y ésta contenga la CURP, no será necesario presentarla;
  - Comprobante de domicilio de la persona moral con una antigüedad máxima de tres meses de haber sido expedido;
  - Cédula de identificación fiscal; y
  - Anexo III Base de datos de las personas que lo integran. (IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO).

- D.- Grupo de habitantes de localidades rurales:** Presentar original de la siguiente documentación:
- Acta de Integración (anexo IV);
  - Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) de quien ostente la representación;
  - CURP de la persona que ostente la representación legal, en los casos en que presente como identificación oficial credencial de elector y ésta contenga la CURP, no será necesario presentarla;
  - Comprobante de domicilio de quien ostente la representación con antigüedad no mayor a tres meses;
  - Anexo III Base de datos de las personas que lo integran (IMPRESO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO);

**Adicionalmente presentar copia del Acta de la sesión del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable donde conste apoyar las actividades requeridas para la realización del proyecto comunitario que se propone.**

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, al no ser limitante la condición de género para la elegibilidad en la obtención de los apoyos del Programa.

### REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN EL TIPO DE APOYO

- I.- Para la organización de eventos:**
- Programa del evento.
  - Desglose de los gastos (en caso de tener cotizaciones, deberán incluirse).
  - El visto bueno mediante un escrito libre de la persona Titular de la Dirección correspondiente de la SDAYR, según la materia del evento.
- ESTÉ CONCEPTO SÓLO PODRÁ SER SOLICITADO POR PERSONAS MORALES**

- II.- Para la asistencia a eventos:**
- Programa del evento.
  - Desglose de los gastos (en caso de tener cotizaciones, deberán incluirse).
  - El visto bueno mediante un escrito libre de la persona Titular de la Dirección correspondiente de la SDAYR, según la materia del evento.

- III.- Para servicios de asistencia técnica y capacitación a través de agentes de cambio:**
- Programa de trabajo propuesto en formato libre alineado al objetivo del servicio, con proceso, resultados e indicadores de impacto a desarrollar (máximo cinco hojas).
  - Documento que acredite que el agente de cambio propuesto cuenta con estudios profesionales a nivel licenciatura o a nivel técnico profesional concluidos, preferente- mente titulado, y eventualmente con estudios de especialización acordes al programa de trabajo a desarrollar;
  - Documento que acredite la experiencia del agente de cambio propuesto en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización en estrategias agroalimentarias y del sector rural;
  - El registro del currículum en el SIAREG (<http://sdayr.guanajuato.gob.mx/agentes>) cumpliendo con todo lo solicitado en el Sistema,
  - Anexo V (Carta compromiso del agente de cambio), y
  - Presentar el examen técnico que al efecto disponga la SDAYR

En caso de que la Unidad de producción solicitante no proponga al agente de cambio o la persona propuesta no reúna los requisitos, la SDAYR podrá designarla.

**NOTA:** Los agentes de cambio solamente podrán brindar un servicio hasta por diez meses y no podrán brindar servicios de asistencia técnica en otros programas federales, estatales o concurrentes.

LOS AGENTES DE CAMBIO DEBERÁN INGRESAR A LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA <http://sdayr.guanajuato.gob.mx/agentes> PARA REALIZAR SU PREREGISTRO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE Y O EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS SERÁ SU POSTULACIÓN AL 2018.

**sdayr.guanajuato.gob.mx**  
**Tel. 01 800 509 67 69**



**IV.- Para apoyo en la certificación de calidad e inocuidad en la producción agroalimentaria, llevada a cabo por organismos de certificación:**

- Cotización que incluya desglose de conceptos, emitida por organismos de certificación.

### CONCEPTOS DE APOYO

CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL APOYO	MONTO MÁXIMO DE APOYO
Organización de eventos para el intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y presentación de proyectos, entre otros, del sector agroalimentario y rural. Sólo aplica para personas morales.	Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para organizar un evento estatal. Hasta \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para organizar un evento nacional.
Asistencia a eventos (foros, exposiciones, convenciones, talleres, cursos, entre otros, en los que se expongan o difundan aspectos, productos o tecnologías del sector agroalimentario y rural).	Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por persona asistente y hasta 2 personas asistentes por empresa o Unidad de producción.
Servicios de asistencia técnica y capacitación a través de agentes de cambio para capacitación, adopción e innovación tecnológica, administrativa, financiera comercial, desarrollo empresarial, entre otros.	Hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por mes, por la asignación de un Agente de Cambio de Desarrollo de Capacidades para que brinde servicios a las Unidades de producción beneficiadas. Hasta 10 meses de servicio.
Certificación de calidad e inocuidad en la producción agroalimentaria, llevada a cabo por un organismo de certificación	Hasta \$80,000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) sin rebasar el 70 % del costo del proceso, el cual podrá incluir el pago del material para la obtención de la certificación.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

Para el caso de los conceptos de apoyo de la fracción III, en materia pecuaria, los grupos deberán estar formados con un mínimo de 15 integrantes. Adicionalmente, deben sumar un mínimo de vientres por grupo: bovino leche o carne, 150; ovinos, 300; caprinos, 300; y porcinos, 150; tratándose de abejas deben contar un mínimo de 100 colmenas.

Para el caso de los conceptos de apoyo de la fracción III, en materia agrícola, los grupos deberán estar formados con un mínimo de 15 integrantes para servicios en general; sin embargo, tratándose de asistencia técnica en sistemas de reducción de riesgos de contaminantes (inocuidad) o en aspectos fitosanitarios o de buen uso y manejo de agroquímicos, no se requerirá un mínimo de unidades de producción a atender, sin embargo se deberá contar con el visto bueno previo de la Dirección de Sanidad Vegetal de la SDAYR.

### DISPOSICIONES PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes se recibirán en las instalaciones de la SDAYR que estará abierta a partir del **15 de enero y hasta el 29 de enero** o hasta agotar los recursos para este programa de acuerdo a lo disponible en cada concepto de apoyo.
- Sólo se atenderán en la Coordinación de Enlace y Capacitación Empresarial, las personas solicitantes que previamente hayan gestionado su cita de manera electrónica. Las citas podrán solicitarse a partir de las 9:00 horas del lunes 15 de enero y hasta agotar los turnos enlistados en la página de la Secretaría <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.
- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

	Coordinación de Enlace y Capacitación Empresarial	Dirección	Día de Atención
1	<b>Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural</b>	Av. Irrigación 102 Interior 2, Colonia Monte Camargo. Celaya, Gto. C.P.38010	Del lunes 15 de enero al lunes 29 de enero.

Para el caso de que al lunes 29 de enero no se hubiesen recibido solicitudes suficientes para agotar los recursos disponibles, las solicitudes posteriores a esa fecha se deberán presentar, previa cita al tel 01 800 5096769 ext. 8126, en la Coordinación de Enlace y Capacitación Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, con horario de atención de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

- El solicitante recibirá un comprobante de ingreso de solicitud con el número de folio asignado, firmado por el servidor público que lo atiende.
- Las personas solicitantes que resulten beneficiadas serán notificadas vía telefónica o correo electrónico, o en su defecto, a través de la publicación de la lista de Unidades de producción beneficiadas en la página electrónica de la SDAYR <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.
- La simple presentación de la solicitud para el otorgamiento de apoyos no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

### El trámite es gratuito, no se deje sorprender.

Las Reglas de Operación del Programa Desarrollo de Capacidades y Asistencia Técnica Agropecuarias 2018, así como la información complementaria y anexos señalados en la presente convocatoria, se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural. <http://sdayr.guanajuato.gob.mx>.

La SDAYR se obliga a observar lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los Municipios respecto de los datos personales proporcionados por los solicitantes.

Para mayor información puede descargar la **aplicación SDAYR en Play Store para Android**, donde podrá consultar los programas y requisitos, así como el estatus del folio luego de ser otorgado por la dependencia.

Puede comunicarse a la **Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, del Gobierno del Estado de Guanajuato**, con domicilio en:  
Av. Irrigación 102-A Interior. 2 Colonia Monte Camargo Celaya Gto.  
C.P. 38010  
Teléfonos 01 800 509 67 69 lada sin costo  
01 (461) 662.65.00  
Extensiones  
8259- Agricultura  
8126- Desarrollo Rural  
8170- Inocuidad, temas fitosanitarios y manejo de agroquímicos  
8219- Ganadería

Los aspectos no previstos serán resueltos por el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAYR).

Celaya, Guanajuato a los 13 días del mes de enero de 2018.

### ATENAMENTE

**ING. PAULO BAÑUELOS ROSALES**  
**SECRETARIO DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.”

**IMPULSO AL CAMPO**



**Gobierno del Estado de Guanajuato • SDAYR**